

CG 22032023

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 22 de marzo de 2023, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**Primero.** - Autorizar, la reprogramación presupuestaria del departamento de Educación, Cultura y Deporte y de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, quedando la misma del siguiente modo:

Gestores Fondos	TOTAL REPROGRAMACIONES	2020	2021	2022	2023
Sanidad	153.500.000,00 €	19.830.822,22 €	52.797.954,00 €	37.971.223,78 €	42.900.000,00 €
Ciencia, Univer. y Scdad Conocimiento	23.000.000,00 €		4.224.965,81 €	12.169.223,77 €	6.605.810,42 €
Industria	28.998.680,84 €		10.047.832,00 €	16.388.031,00 €	2.562.817,84
Educación	24.499.951,93 €		2.528.202,55 €	17.702.120,64 €	4.269.628,74
INAEM	15.155.273,00 €		10.339.745,70 €	4.815.527,30 €	
Ciudadanía - IASS	13.423.625,36 €		3.456.566,16 €	8.832.927,46 €	1.134.131,74 €
AGMA	5.000.000,00 €		671.750,69 €	2.433.400,47 €	1.894.848,84 €
Asistencia técnica	1.000.000,00 €				
TOTAL	264.577.531,13 €	19.830.822,22 €	84.067.016,91 €	100.312.454,42 €	59.367.237,58 €

*No se plurianualiza en el cuadro 1.000.000 euros correspondiente a la asistencia técnica

Se incluyen como anexos al presente Acuerdo, la solicitud de reprogramación presentada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y escrito del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial sobre la ejecución de fondos en 2023.

Segundo. – Autorizar, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023, el expediente de modificación presupuestaria número 3120000026 por importe total de 914.524,72 €, en las partidas que figuran a continuación:

Emisora: 19020 G/7231/770186/14209 Pep 2016/000165 914.524,72 euros.

Receptoras: 18010 G/4211/602000/14209 Pep 2021/000119 125.241,10 euros.

18010 G/4211/602000/14209 Pep 2021/000120 789.283,62 euros.

Tercero. - Dar traslado de este Acuerdo a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023, a los Departamentos, Educación, Cultura y Deporte, Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Financiación.

Cuarto. - Publicar este Acuerdo en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, conforme a lo previsto en el artículo 62 de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023."

Y para que así conste y su remisión a **SR. DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS, FINANCIACIÓN Y TESORERÍA** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

Consta la firma





MEMORIA DE REPROGRAMACION DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LAS MEMORIAS DE FECHA 31 DE MARZO DE 2021 Y 5 DE ABRIL DE 2021 Y DE 1 DE MARZO DE 2022, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE RELATIVAS AL OE-REACT-UE4 – INVERSION EN TRANSICION VERDE EDUCACION Y OE-REACT-UE5 - INVERSION EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, RESPECTIVAMENTE.

En las memorias de la Secretaría General Técnica de fechas 31 de marzo y 5 de abril de 2021 referidas a OE- REACT-UE4- eficiencia energética y OE- REACT-UE5- inversión en infraestructuras educativas, respectivamente, se establecía la siguiente distribución plurianual:

Actuación EDU03_RU “Fomento de eficiencia energética en centros educativos” PEP 2021/000120

2021	2022	TOTAL
3.900.000,00	600.000,00	4.500.000,00

Actuación EDU04_RU “infraestructuras de servicios básicos no discriminatorios en el ámbito educativo” PEP 2021/000119

2021	2022	TOTAL
8.269.367,27	11.730.632,73	20.000.000,00

De conformidad con dicha distribución y mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 7 de abril de 2021, se autoriza la modificación presupuestaria por estos importes en la partida presupuestaria 18010 G/4211/602000/14209 (PEP’s 2021/000119 -infraestructuras y 2021/000120 - eficiencia).

El Gobierno de Aragón, el 19 de mayo de 2021 autoriza la siguiente reprogramación:

Actuación EDU03_RU “Fomento de eficiencia energética en centros educativos” PEP 2021/000120

2021	2022	TOTAL
3.900.000,00	600.000,00	4.500.000,00

Actuación EDU04_RU “infraestructuras de servicios básicos no discriminatorios en el ámbito educativo” PEP 2021/000119

2021	2022	TOTAL
4.176.427,16	15.823.524,78	19.999.951,94

Por otra parte, la crisis de la COVID-19, que paralizó la economía mundial, ha provocado importantes disrupciones en las cadenas globales de suministros, que han supuesto un incremento inusual de los precios de las materias primas, (madera, acero, aluminio, hierro...) así como, desabastecimientos y retrasos en la entrega de las mercancías, lo que ha supuesto una demora en la ejecución de algunas actuaciones, así como, que algunas no se hayan podido iniciar al quedar desiertas las licitaciones condicionando la ejecución programada.



El importe ejecutado a 31 de diciembre de 2021 fue el siguiente:

Actuación EDU03_RU “Fomento de eficiencia energética en centros educativos” PEP 2021/000120

PRESUPUESTO	EJECUTADO	DIFERENCIA
3.900.000,00	1.441.366,21	2.458.633,79

Actuación EDU04_RU “infraestructuras de servicios básicos no discriminatorios en el ámbito educativo” PEP 2021/000119

PRESUPUESTO	EJECUTADO	DIFERENCIA
4.176.427,16	1.086.836,34	3.089.590,80

Esta circunstancia sumada a la dilatada tramitación administrativa propia de la licitación de las actuaciones referidas a infraestructuras educativas, como expedientes plurianuales hace necesario plantear una nueva programación plurianual, modificando para ello las anualidades aprobadas por el Gobierno de Aragón el 19 de mayo de 2021 e incorporando el ejercicio 2023, quedando la misma del siguiente modo:

Actuación EDU03_RU “Fomento de eficiencia energética en centros educativos” PEP 2021/000120

2021	2022	2023	TOTAL
1.441.366,21	2.227.939,50	830.694,29	4.500.000,00

Actuación EDU04_RU “infraestructuras de servicios básicos no discriminatorios en el ámbito educativo” PEP 2021/000119

2021	2022	2023	TOTAL
1.086.836,34	16.388.705,86	2.524.409,73	19.999.951,94

Durante el ejercicio 2022, se han producido retrasos en algunas actuaciones, concretamente:

En las obras del CEIP Ramón y Cajal de la Joyosa y el CEIP de Sos del Rey Católico, CPI Ramón y Cajal de Ayerbe, IES Ramón y Cajal de Huesca, CPI Benabarre y CEIP Biescas por lo que no es posible ejecutar el importe previsto para el ejercicio 2022,

Por todo lo expuesto, se solicita:

Primero. - La reprogramación de las actuaciones a ejecutar por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte financiadas con fondos REACT con las siguientes anualidades:



2021	2022	2023	TOTAL
2.528.202,55	17.702.120,65	4.269.628,74	24.499.951,94

El desglose según las actuaciones es el siguiente:

Actuación EDU03_RU "Fomento de eficiencia energética en centros educativos" PEP 2021/000120

2021	2022	2023	TOTAL
1.441.366,21	2.102.698,40	955.935,39	4.500.000,00

Actuación EDU04_RU "infraestructuras de servicios básicos no discriminatorios en el ámbito educativo" PEP 2021/000119

2021	2022	2023	TOTAL
1.086.836,34	15.599.422,25	3.313.693,35	19.999.951,94

Segundo. - Se solicita la Reprogramación, incorporando al ejercicio 2023 un importe de **914.524,72 €** al objeto de dar cobertura a la anualidad para 2023 a la siguiente partida del presupuesto de gastos **18010 G/4211/602000/14209**

El desglose según las actuaciones es el siguiente:

Actuación EDU03_RU "Fomento de eficiencia energética en centros educativos" PEP 2021/000120

Crédito inicial 2023	Fondos adicionales 2023	TOTAL 2023
830.694,29	125.241,10	955.935,39

Actuación EDU04_RU "infraestructuras de servicios básicos no discriminatorios en el ámbito educativo"

Partida presupuestaria 18010 G/4211/602000/14209 PEP 2021/000119

Crédito inicial 2023	Fondos adicionales 2023	TOTAL 2023
2.524.409,73	789.283,62	3.313.693,35

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: María Muñoz Guajardo



**INFORME DEL SERVICIO DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
SOBRE LA REPROGRAMACIÓN DE FONDOS REACT 2023 Y BAJA POR ANULACIÓN
DE LOS EXCEDENTES PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2023 SOBRE LA EJE-
CUCIÓN PRESUPUESTARIA 2021 Y 2022 CON CARGO A LAS APLICACIONES PRE-
SUPUESTARIAS 19020/7231/770186 Y 19020/7231/770187**

Con fecha 17 de marzo de 2021, el Consejo de Gobierno de Aragón –en base al punto segundo de la Disposición Adicional IX de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021 –en adelante, Ley de Presupuestos CA de Aragón 2021- tomó en conocimiento de la asignación adicional a incorporar en el PO FEDER Aragón 2014-2020, vinculada al objetivo temático REACT-EU/FEDER “Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de covid-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”.

En particular, tal y como refleja el Acuerdo de dicha fecha, “de conformidad con lo señalado por el Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT-EU) y, por lo contenido en las cartas de la Secretaría General de Fondos Europeos de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de fechas 29 de diciembre y 19 de enero, se plantea la propuesta de reparto de Fondos FEDER-FSE Aragón para el actual periodo, 2014-2020”.

Con fecha 29 de marzo de 2021, se lleva a cabo el informe de la Dirección General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos de la Vicepresidencia del Gobierno de Aragón relativo a la elegibilidad de las actuaciones cofinanciadas con créditos provenientes de fondos REACT-EU a través de los Programas Operativos FEDER-FSE Aragón 2014-2020, en el que se hace constar la distribución de la ayuda a reprogramar para cada uno de ellos. En particular, para el PO FEDER Aragón 2014-2020, se especifica una asignación para la Industria, por



un lado, de 15.250.000 euros para “Industria Digital Aragonesa” y, por otro, de 15.250.000 euros para “Industria Sostenible Aragonesa”.

Estos importes debían distribuirse, de acuerdo con la Dirección General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos, entre los ejercicios de 2021 y 2022. Al objeto de lograr el mayor grado de ejecución posible y hacer llegar, con rapidez, la máxima cantidad de ayuda a las empresas, se decidió un reparto de fondos de 20.000.000 de euros para la anualidad de 2021 y de 10.500.000 para 2022, en ambos casos divididos al 50% entre la línea de “transformación digital” y la de “transformación verde”. Todo ello, previendo que los fondos, que pueden considerarse como finalistas y cuentan con un ayuda de la Unión Europea del 100%, y que no se llegasen a ejecutar en 2021 podrían generarse en 2022. Obviamente, resultaba imposible a priori determinar el grado de demanda que las ayudas podrían tener por parte de las empresas y a sabiendas de que los plazos de gestión de la convocatoria y su correspondiente resolución y pago se ajustarían al extremo del cierre del ejercicio.

Así, con fecha 7 de abril de 2021, el Consejo de Gobierno de Aragón autoriza el expediente de modificación presupuestaria para la distribución de los fondos REACT para 2021.

Una vez habilitados los fondos en las partidas presupuestarias oportunas, la DIRECCIÓN GENERAL de Industria inicia los trámites para las correspondientes convocatorias de ayudas, en el marco del Programa Operativo FEDER de Aragón 2014-2020, en función de los recursos adicionales REACT-EU:

1. **ORDEN ICD/667/2021**, de 3 de junio, por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), Línea IDIS-REACT.

Con un importe total de 20.000.000 de euros imputables al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2021, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Capítulo VII, 19020/7231/770186 (transformación digital de las empre-



sas), con 10.000.000 de euros, y 19020/7231/770187 (transformación orientada al medio ambiente), con 10.000.000 de euros.

2. **ORDEN ICD/1483/2021**, de 29 de octubre, por la que se convocan la preevaluación y concesión de ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) -Línea IDIS-REACT-.

Con un importe total de 10.500.000 de euros imputables al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2022, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Capítulo VII, 19020/7231/770186 (transformación digital de las empresas), con 5.250.000 de euros, y 19020/7231/770187 (transformación orientada al medio ambiente), con 5.250.000 de euros

Tal y como se había previsto, una vez conocidos los datos de ejecución pertenecientes a la convocatoria del ejercicio 2021, se reprograma la senda financiera para disponer de esos fondos no ejecutados en la siguiente convocatoria ejercicio 2022, y mediante la ORDEN ICD/481/2022, de 11 de abril, por la que se amplía el crédito presupuestario previsto en la Orden ICD/1483/2021, de 29 de octubre, por la que se convocan la preevaluación y concesión de ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayudas a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) -Línea IDIS-REACT 2022-.

Modificación presupuestaria necesaria para transferir 9.952.168 euros (importe no ejecutado en la primera convocatoria Orden ICD/667/2021, de 3 de junio).

Ampliando el crédito inicialmente previsto en las aplicaciones presupuestarias: 19020/7231/770186 (transformación digital de las empresas), en 3.906.046 euros, y 19020/7231/770187 (transformación orientada al medio ambiente), en 6.046.122 euros.

Con fecha 1 de julio de 2022, se publica la ORDEN HAP/962/2022, de 30 de junio, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Au-



tónoma de Aragón para el ejercicio 2023. En el proceso de elaboración de los presupuestos, de forma coordinada entre la Dirección General de Industria y PYMES, la Dirección General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos y la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, y de forma previa a la resolución definitiva y certificación de los pagos de la convocatoria IDIS-REACT 2022, se consignaron de manera preventiva, en las aplicaciones presupuestarias correspondientes a fondos REACT-EU: 19020/7231/770186 (transformación digital de las empresas), 3.000.000 euros, y 19020/7231/770187 (transformación orientada al medio ambiente), 3.000.000 euros. Todo ello, con la finalidad de dar cobertura a posibles fallos en los proyectos empresariales propuestos a la convocatoria señalada y de posibilitar la máxima ejecución de estos fondos cofinanciados al 100% por la UE.

En fecha actual, vistos los datos disponibles de la segunda convocatoria IDIS REACT 2022 **ORDEN ICD/1483/2021**, los **datos de certificación de la senda financiera REACT** aprobada para Industria serían los siguientes:

	ASIGNACIÓN SENDA REACT	CERTIFICADO SENDA 2021- 2022	PENDIENTE SENDA FINANCIERA
770186 DIGITAL	15.250.000,00 €	13.856.963,57 €	1.393.036,43 €
770187 VERDE	15.250.000,00 €	12.411.224,46 €	2.838.775,54 €
TOTAL	30.500.000,00 €	26.268.188,03 €	4.231.811,97 €

En relación a la senda financiera programada, a fecha actual, con los datos disponibles de recursos estimados y revisiones puntuales de las certificaciones, y ante la imposibilidad material y temporal para la posible gestión de una nueva convocatoria IDIS REACT 2023, se calcula una **inejecución de fondos REACT** por importe total de **1.641.089,13 euros**. Los datos se detallan en la siguiente tabla:



	PENDIENTE SENDA FINANCIERA	RECURSOS Y REVISIONES A PAGAR 2023	REACT NO EJECUTADO 2023
770186 DIGITAL	1.393.036,43 €	315.833,00 €	1.077.203,43 €
770187 VERDE	2.838.775,54 €	2.274.889,84 €	563.885,70 €
TOTAL	4.231.811,97 €	2.562.817,84 €	1.641.089,13 €

Por otro lado, en términos estrictamente presupuestarios, la ejecución que consta (datos pagos SERPA) es la siguiente:

	ASIGNACIÓN SENDA REACT	PAGADO SERPA 2021-2022	DIFERENCIA ASIGNACIÓN- PAGADO	PRESUPUESTO 2023	EXCEDENTE 2023 SOBRE ASIGNACIÓN REACT
770186 DIGITAL	15.250.000,00 €	13.973.952,00 €	1.276.048,00 €	3.000.000,00 €	1.723.952,00 €
770187 VERDE	15.250.000,00 €	12.461.911,00 €	2.788.089,00 €	3.000.000,00 €	211.911,00 €
TOTAL	30.500.000,00 €	26.435.863,00 €	4.064.137,00 €	6.000.000,00 €	1.935.863,00 €

Por todo ello, procedería una posible reprogramación presupuestaria en términos de baja por anulación del excedente presupuestario 2023 sobre la asignación total de REACT (1.935.863,00 €). En tal caso, la previsión de ejecución presupuestaria sería la siguiente:



	PRESUPUESTO 2023 DISPONIBLE TRAS ANULACIÓN	RECURSOS Y REVISIONES A PAGAR 2023	SALDO DISPONIBLE 2023
770186 DIGITAL	1.276.048,00 €	315.833,00 €	960.205,00 €
770187 VERDE	2.788.089,00 €	2.274.889,84 €	480.897,16 €
TOTAL	4.064.137,00 €	2.562.817,84 €	1.441.112,16 €

Sobre el saldo presupuestario disponible en 2023 (**1.441.112,16 €**), ante la imposibilidad material y temporal para la posible gestión de una nueva convocatoria IDIS REACT 2023, procedería una posible reasignación de los fondos a otras operaciones aprobadas en el contexto de REACT Aragón, sin perjuicio de otras medidas que se pudieran adoptar al objeto de completar la ejecución del importe total de la senda financiera.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Fº Javier Burillo Panivino